

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2021-0796**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Aceptar la sustitución que hace el abogado JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO, a favor del abogado JOSÉ ANDRÉS HERAZO TURIZO, a quien se le reconoce personería para representar al demandante en los mismos términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>15</u> Hoy <u>30-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
